

**Maestría en Línea en Administración y Políticas Públicas**

**Materia: ANALISIS Y DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS.**

**CATEDRATICO**

**MTRO.ROMMEL ROSAS REYES.**

**ESTUDIO DE LAS POLITICAS PUBLICAS**

**SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
|  | **MARTHA RUTH FLORES CONSTANTINO** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Lunes, 3 de mayo de 2016

Dentro de las Políticas Públicas en México, existe una no menos importante de las otras, pues todas son propuestas, creadas y realizadas para el bien común o beneficio colectivo. Y como bien dice la lectura que el análisis de políticas públicas es una actividad política y social ya que en la calidad del análisis sobre el proceso de las políticas va más allá de nuestras decisiones personales, pues el asunto concierne y afecta la vida de una gran mayoría de conciudadanos. En la política pública sobre Seguridad Pública en nuestro país y en lo particular en los municipios, podemos mencionar tres aspectos y argumentos mismos que conforman modalidades propositivas y políticas públicas como lo es la prevención del delito.

En la primera podemos mencionar la ideología penal preventiva, en la que existen dos modalidades, a). - noción de prevención general del delito, que son nada menos que el aparato de justicia como son el código penal, el ministerio público, los cuerpos policiacos, los juzgados y los centros penitenciarios, quienes tienen el efecto inhibidor de las conductas delictivas en las que pueden incurrir miembros de nuestra sociedad. Así como la ideología penalista sobre prevención en la segunda noción en donde la prevención especial es la que efectúa toda institución penal sobre todo aquel que sea infractor en donde se le retira de la vida en sociedad evitando de esta manera siga delinquiendo al mismo tiempo cuando este salga de prisión, no repetirá este tipo de conductas fuera de la ley ya que habrá sido readaptado en el tiempo que estuvo en prisión tomando en cuenta que debe dirigir su vida con las normas y reglas que la ley infiere para estar dentro de la sociedad. Una segunda dimensión es la prevención programática, siendo esta la expresión gubernamental misma que se realiza a partir de programas o acciones específicas de una autoridad administrativa como lo es el presidente, gobernador, presidente municipal, secretario, sub secretario o el director general de seguridad pública quien es el que mueve a los cuerpos policiacos preventivos para realizar patrullajes en los puntos más incidentes en delitos para que con su presencia aminore los actos delictivos de los delincuentes y en caso de que delincan apresarlos para que sean juzgados y reciban el castigo según su delito por las autoridades competentes, estas acciones de seguridad y de prevención de delitos es en verdad un gasto bastante abundante ya que nuestros cuerpos policiacos deben estar bien preparados tanto en cursos de capacitación como en equipamiento así como en patrullas y estado de fuerza; lo anterior para poder cumplir con la tarea y el objetivo de esta política pública.

En la prevención social señala muy acertadamente que debido a que las causas del delito son sociales; se refiere a la pobreza, desigualdad, marginación, desempleo, familias disfuncionales y todos los componentes de un desequilibrio social; debido a estas causas las acciones que debe tomar el gobierno en este rubro deben ser sociales, aplicando acciones que disminuyan estos fenómenos deben bajar las acciones delictivas y de descomposición social en seguridad.

En la participación ciudadana o seguridad vecinal contra el delito, es un programa efectivo ya que el primer contacto vecinal con algún problema delictivo es el propio vecino encargado de la seguridad de esa calle o manzana, este a su vez es el primer contacto con el agente policial quien es el que realiza lo conducente según el nuevo sistema penal acusatorio; esto en caso se lleve como se debe ya que por lo regular por la mal remunerados le restan importancia a sus actividades llevando el programa a un mal resultado.

Sobre lo penal en la prevención, no es más que un discurso de las posibles funciones y bondades de los aparatos de justicia, así como la elaboración de leyes, reglamentos y reformas; mientras que en lo social no pasa de ser una política más, pues a pesar de que ya existe un plan con programas y estrategias, así como recursos etiquetados para el rubro de seguridad y prevención del delito, aparte de que no es bien aplicado en lo que su administración se refiere específicamente en lo municipal quedando como una política pública fallida e inconclusa en su objetivo.

En lo que se refiere a la participación social o seguridad vecinal o de barrios, son acciones de políticas públicas mal aplicadas y aprovechada por los que dirigen o están a cargo de efectuar y coordinar estas acciones por efectos individuales o directos que los resultados en prevención del delito, así como evaluaciones irreales y mala percepción de la magnitud de las acciones delincuenciales. Acciones que también se ven interferidas y afectadas por interés particulares, de partidos políticos o de forma clientelar por altos funcionarios según sean sus intereses en cualquiera de sus tres niveles de gobierno o de particulares.

En la normatividad de los programas, según pasa el tiempo en estas actividades y los resultados efectivos que al principio arrojan estas acciones como el patrullaje continuo en las zonas en foco rojo según su diagnóstico de inteligencia policiaca y de frecuentes delitos en ciertas zonas de la ciudad o comunidad, se requieren y solicitan servicios de seguridad en otras zonas ya que el delincuente se va moviendo en su radio de acción pues su forma de operar es de frecuente movimiento, según se mueva la fuerza policiaca, esto va desgastando a los elementos de seguridad así como los recursos se van aminorando pues estas acciones delincuenciales son cosa de no terminar y en su defecto tienden a crecer debido a la falta de trabajo y problemáticas de diferentes índoles en las familias que son parte del surgimiento de nuevos delincuentes. Independientemente de otra problemática que también surge como lo es la mala conducta en que algunos elementos incurren como abuso de autoridad, corrupción, entre otras.

Los grupos policiales preventivos, la dimensión penal y programática, genera paradójicamente dos expectativas, en lo que la sociedad solicita la prevención y el combate al delito a los cuerpos de seguridad municipal, el marco jurídico de estos municipales son de funciones comunitarias y de prevención de conductas infractoras no de delitos, sino de infracciones a los bandos de policía municipal, hasta hoy la modalidad de la prevención programática su objetivo específico es la disminución del índice delictivo, no resulta suficiente para lograr la meta.

Entonces las policías municipales en los programas de prevención y de bajar los índices delictivos de una comunidad como política pública tal parece que carece de perspectiva, congruencia de lo que se dice y de lo que se hace con estrategias efectivas a mediano y largo plazo considerando el marco jurídico que rige a la policía municipal así como el seguimiento y evaluación del actuar de los elementos policiacos municipales de acuerdo a la demanda de la sociedad ajustándose a las expectativas generales que una sociedad exige en materia de comunidad segura.

**MODELOS DE PREVENCIÓN Y POLITICA INTEGRAL.**

Dentro de la prevención se comprende como una preparación contra futuros daños, buscando siempre que las probabilidades de daños se reduzcan continuamente.

Dentro de las acciones de gobierno y la perspectiva de la prevención, orientado a factores asociados a la ocurrencia de conductas violentas y delictivas es por demás hacer mención que se requiere de una coordinación interinstitucional entre las diferentes áreas y niveles de gobierno, así como la administración de los recursos públicos y privados. La política pública sobre la prevención debe ser operada a través de estrategias bien planteadas interinstitucionalmente en los tres niveles de gobierno coordinada por una instancia gubernamental especializada en la materia en el ámbito federal, estatal o municipal, mediante programas específicos así como los sistemas de salud, educación, seguridad social, procuradurías de justicia, protección civil y desarrollo social, para así de esta manera incidir en los diferentes grupos sociales y zonas de mayor incidencia delictiva; aquí es donde se debe dar un impulso real en valores y principios de libertad, democracia, derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas. A esta política pública preventiva, concertada a través de las instituciones y de la sociedad, y que tiene como sujetos de acción aquellos quienes no han cometido ningún delito le llamamos política de prevención en donde los factores sociales son muy relevantes para atender las generaciones, frecuencia y modalidades de la delincuencia así como todas las conductas antisociales que se presenten; así también es prioritario poder identificar los fenómenos institucionales administrativos que se originan por el mal funcionamiento de las instituciones públicas pues estos tienen efectos directos no solo en la calidad de vida de los ciudadanos sino en la actitud de la sociedad quien se violenta cada día más y surgen actitudes de los ciudadanos como incumplir con sus obligaciones de ciudadano, toman la justicia por su propia mano, acciones ilícitas en complicidad con las autoridades o servidores públicos en donde actúan de forma irresponsable lastimando al sistema así como la armonía social de una población.

Este tipo de condiciones gubernamentales criminógenas deben ser diagnosticadas y así aplicar políticas de gobierno internas cuyo objetivo sea disminuir tales fenómenos de gobierno como la prevención administrativa. El conjunto del poder público como son el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, quien genera a través de las acciones y omisiones como conductas delictivas de orden interno que puedan ser sancionadas penalmente, política o administrativamente, estas conductas y otras, no necesariamente ilegales, pero sí contrarias al interés legal y del bienestar social, mismos que inciden en la generación de más actos infraccionales ya sean penales o administrativos entre los ciudadanos.

Esta perspectiva de prevención tiene dos factores de afectación como son el interno que se refiere a los ilícitos de los servidores públicos realizan individual o concertadamente dentro de una institución pública y contra las funciones y economía institucional, cuyos resultados afectan al interior de la institución, así como al exterior, esto se refiere a los ilícitos que los servidores públicos realizan en el entorno social de la institución mediante la aplicación discrecional y la omisión, así como la utilización o desviación de los recursos públicos a favor de intereses privados propios o de cómplices.

En ambos casos es frecuente que debido a las malas leyes que regulan a los organismos públicos, así como las omisiones de los órganos de control interno y se publiquen las acciones ilícitas se carecen de leyes que penalicen realmente estas acciones de conducta, garantizando de esta manera la impunidad organizacional.

La prevención es la acción de gobierno en sus tres niveles quienes se orientarán en disminuir las condiciones sociales y económicas mismas que se asocian a la comisión de delitos e infracciones dentro de las familias quienes componemos esta sociedad. Y la prevención situacional es aquella que se presta a disminuir las condiciones que facilitan la comisión delictiva; corresponde a los ciudadanos que apliquen recomendaciones pertinentes, así como a las autoridades actuar.

En la administración pública de los tres niveles de gobierno, los cuerpos policiacos preventivos también pueden incurrir en faltas como ilegalidades y violación a los derechos y libertades ciudadanas; en la administración de los agentes policiales en donde la jefatura recae en el gobernador del estado y los presidentes municipales quienes deben garantizar las vigencias de los derechos administrativos de los ciudadanos ya que si no cumplen con sus deberes se desencadena el malestar social sobre su desempeño no solo en el actuar de las policías con los ciudadanos sino administrativo.

Dentro del trabajo policial preventivo en nuestro territorio, define como su función esencial velar por la seguridad, el respeto y prevenir las faltas al reglamento y bando de buen gobierno; si en efecto cumplen a cabalidad su función tendremos instituciones que coadyuven eficazmente a salvaguardar a la sociedad mediante la vigencia de un ordenamiento jurídico; para la eficacia de las facultades de la policía y así asegurar la convivencia pacífica y armónica de la sociedad es posible reordenar algunos lineamientos para un mejor funcionamiento policial preventivo. Convivencia social pacífica y de respeto a los reglamentos, la detención de los infractores en flagrancia, policía segura, así como control y prevención de los elementos con conductas inapropiadas dentro de su gestión como guardianes del orden y accionarios en la prevención.

Para mantener el orden público los cuerpos policiacos deben cumplir con los reglamentos y las estrategias a seguir para beneficio y seguridad de la población. Dentro de los indicadores de no realizar completamente el trabajo de los policías se debe también en la desconfianza por el mal actuar de algunos elementos de los encargados de salvaguardar la integridad de cada ciudadano y mantener el orden público.

Dentro de la gobernabilidad de un territorio, es importante destacar que la ley orgánica municipal faculta a los presidentes municipales a poder contar con policías auxiliares o agentes rurales municipales de seguridad auxiliando así a los cuerpos policiacos de cada municipio se les apoya con las acciones de mantener el orden y la paz social ejerciendo sus facultades apegados a la ley y sus reglamentos.

Dentro de la prevención del delito en el principio jurídico, en donde el estado y los municipios combatirán las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollarán políticas y programas, así como acciones para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de las acciones en la seguridad pública, así como fomentar valores culturales y cívicos que enriquezcan y estimulen el respeto a la legalidad.

En el principio lógico de la prevención, esta debe entenderse como una preparación a daños futuros no seguros y darse a la tarea de buscar en la tarea de la probabilidad de que disminuya o más bien que las dimensiones del daño aminoren.

También dentro del principio político, el organizarse y poder participar en prevenir el delito es un derecho ciudadano como la ley lo prevé como son los consejos ciudadanos o de participación ciudadana; auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de las tareas, así como participar en las actividades que no sean confidenciales o se ponga en riesgo el buen desempeño de la función pública del policía. Así como formular planteamientos a los consejos, y específicamente sobre el tema de la prevención del delito, como acciones ciudadanas de vigilancia, seguridad preventiva y accionando programas de readaptación social y apoyo ciudadano; como lo son los comités municipales de consulta y participación y consejos de participación ciudadana. Estos dentro del programa anual de participación social, en los subprogramas de prevención del delito y estrategia policial, dentro de los consejos de coordinación municipal y el consejo de coordinación estatal de seguridad pública.

Dentro de los programas de prevención del delito como política pública es preponderante evaluar constantemente el actuar del estado de fuerza de los tres niveles de gobierno para mejorar, reforzar o re direccionar las estrategias adecuadas para su mejor funcionamiento y resultados ya que dentro de los programas federales de seguridad pública ya existe un recurso destinado para este rubro. Ante esto, es deber manifestar que los gobiernos municipales no priorizan estas acciones de política pública pues desde la perspectiva que visualizan la gobernabilidad es muy endeble declarando abiertamente su vulnerabilidad ante la delincuencia permanente y no solo eso sino el creciente número de delincuentes dentro de la sociedad. Por lo que la elaboración de programas de prevención y seguridad deben tener como objetivo, una definición conjunta de comunidad y gobierno municipal de los problemas y causas de inseguridad en el municipio, así como las soluciones mismas que se deben transmitir en sociabilizar a la ciudadanía lo importante que es su participación real en la seguridad de una comunidad.

Dentro del diagnóstico es la identificación plena del problema y las causas, los principales factores de riesgo asociados a las conductas negativas de la sociedad, así como la pobreza, la falta de empleo y oportunidades para estar activo y productivo en la sociedad, la mala alimentación así como la dificultad de adquirir el sustento necesario para cumplir con la buena nutrición de un ser humano, violencia familiar y comunitaria, conciudadanos negativos para un desarrollo sano de la comunidad o facilitadores de ilegalidades como lo son las drogas, ocio, armas, etc aunado a los pocos o nulos espacios de recreación, esparcimiento y deporte en las comunidades. Haciendo mención de la mala aplicación de la ley y reglamentos, servicios inconclusos o deficientes, así como malos o deficientes servidores públicos para saber guiar a la población, recursos mal aplicados o mal uso de los recursos destinados para la prevención del delito y seguridad pública no olvidando la corrupción y el desdén en aplicar lo requerido y prioritario por la sociedad.

Aunado a lo anterior es preciso mencionar que cada cambio de administración municipal es recurrente cambiar a toda la plantilla del estado de fuerza misma que no debiese ser así darles de baja por cambio de administración, cuando la propuesta ideal sería analizar su actuar evaluar su conducta y servicio de seguridad reforzando su trabajo con un cambio de brindar nuevos ánimos y garantías para el servicio de la sociedad dándole continuidad a lo bien ejercido y re direccionar los malos resultados, la renovación siempre es buena solo que no necesariamente debe ser dar de baja al elemento sino motivarlo para mejorar y servir mejor, ya que los administradores del municipio cambian pero los ciudadanos siguen ahí.

Para constituir una política pública unificada y fortalecida los programas de prevención del delito y la seguridad publica en sí, la coordinación de los diferentes actores debe ser profesionalizada no personalizada en los escaños de las jerarquías sino consensuadas para una mejor aplicación y desempeño de los elementos en cumplir con la exigencia de la sociedad en vivir tranquilos y en paz en un territorio democrático y libre.

**LECTURA DE BARDACH.**

Esta obra en la que Bardach plasma su larga experiencia docente, en donde nos comparte de manera sintetizada todo a lo que se enfrenta un analista de polí- ticas públicas en todo el tiempo que presta sus servicios dentro de la investigación y el análisis de problemas públicos, con el único fin de crear alternativas de política viables, justas y eficientes. En donde menciona que desde su punto de vista existen dos requisitos fundamentales por los cuales un texto sobre políticas públicas se traduce en una obra clásica en la materia. El primero tiene que ver con la aportación al desarrollo de la disciplina. El otro está más vinculado a la utilidad, es decir ¿Qué aprendimos? ¿Somos capaces de utilizar ese conocimiento e incorporarlo a nuestra cotidianidad? ¿Estimula nuestro interminable afán de racionalidad y búsqueda? A la luz de estas consideraciones, Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas es un texto que cumple y excede los requisitos para convertirse en una obra trascendente y de utilidad en cualquier contexto de la política pública. Bardach nos lleva a través del proceso analítico, nos describe su estructura: desde la definición del problema hasta la propuesta concreta y las posibles formas de exponerla y generar consensos para su implementación. También para él, el análisis de políticas públicas no es un conocimiento o modelo específico, es la manera como utilizamos el conocimiento de otras ciencias para resolver -justa y eficientemente- problemas concretos de política pública.

**El Análisis de políticas más un arte que una ciencia**

**EL CAMINO DE LOS OCHO PASOS,** es la Definición del problema, Obtención de información, Construcción de alternativas, Selección de criterios, Proyección de los resultados, Confrontación de costos, [Decida! Cuente su historia. La secuencia de estos pasos puede variar y no todos los pasos son necesariamente pertinentes en una situación particular. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la definición del problema es el mejor punto de partida y la argumentación de una propuesta es, casi inevitablemente, el punto final. La construcción de alternativas y la selección de criterios para evaluarlas invariablemente surgen desde el inicio. La obtención de información es un paso que encontramos de manera recurrente durante todo el proceso y especialmente cuando nos concentramos en la definición del problema y en la proyección de los resultados de las alternativas consideradas.

**MARTHA RUTH FLORES CONSTANTNO.**

**MATRICULA: 20150780**